



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA
RECTORADO

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1929-R-UNICA-2018

Ica, 17 de agosto de 2018

VISTO:

El Oficio N° 880-FE-UNICA-2018-D del 8 de Agosto de 2018, de la Decana de la Facultad de Contabilidad, quien remite la Resolución Decanal N° 307-2018-FE-UNICA-D, para la emisión de la respectiva Resolución Rectoral.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 046-CEU-UNICA-2017 de fecha 02 de Setiembre del 2017, el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, proclama al Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector de esta Casa Superior de Estudios, para el periodo comprendido entre el 2 de Setiembre del 2017 hasta el 1 de Setiembre del 2022;

Que, con Resolución N° 023-2017/SUNEDU-02-15-02 del 5 de Octubre de 2017, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, procedió a la Inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo en calidad de Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, para el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; para el periodo comprendido del 2 de Setiembre de 2017 al 1 de Setiembre de 2020, evidenciando el error en la fecha del año de culminación del mandato (1 de setiembre 2020), donde la SUNEDU de oficio la rectifica, debiendo decir: 1 de setiembre del 2022;

Que, el inciso v) del artículo 298° del Estatuto Universitario, establece que es derecho del estudiante de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, gozar de la exoneración de las tasas educacionales, cuando obtienen los cinco (05) primeros puestos del récord académico;

Que, con Resolución Decanal N° 307-2018-FE-UNICA-D, se resuelve otorgar el derecho a gozar de la exoneración de algunas Tasas Educativas a la ex alumna MEZA ALLAUJA EVELIN YESSICA, con código de postulante N° 20103375 por haber ocupado el Primer Puesto en el orden de mérito general de un total de 34 egresados, obteniendo el promedio promocional ponderado de 15.85 del I al X Ciclo Académico - promoción 2016-II;



Que, la Directora Académica de la Facultad de Enfermería mediante Oficio N° 172-CGYT-SA-FE-UNICA-2018 solicita al Director de la Oficina General de Matrícula, Registro y Estadística remita el promedio ponderado del I al X ciclo del 2016-II;

Que, mediante Oficio N° 0492-OGMRE-UNICA-2018 del 15 de Agosto de 2018, el Director de la Oficina General de Matrícula, Registro y Estadística traslada el Informe N° 137-OM-UNICA-2018 de la Directora de la Oficina de Matrícula, quien remite el resumen Semestral de Promedios Académicos del 2012-2 al 2016-2, de los estudiantes de la promoción que culminaron en el semestre 2016-2;

Que, la Vice Rectora Académica con Oficio N° 679-VRAC-UNICA-2018, con fecha 16 de Agosto de 2018 remite la relación de los primeros puestos del semestre académico 2016-II de la Facultad de Enfermería, para conocimiento y fines;

Que, estando a lo dispuesto por la autoridad universitaria; y,

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- FELICITAR a la alumna que ocupo el primer puesto, de la Promoción 2016-II de la Facultad de Enfermería de esta Casa Superior de Estudios, conforme se detalle líneas abajo.

Artículo 2°.- DISPONER la exoneración de pago de las Tasas Educativas por derecho de Certificado de Estudios, Diploma de Grado de Bachiller, Diploma de Título Profesional y Evaluación para Titulación, de acuerdo al artículo 298° inciso (v) del Estatuto de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, a la siguiente alumna:

PUESTO	CÓDIGO MATRÍCULA	APELLIDOS Y NOMBRES	PROMEDIO
1	20103375	MEZA ALLAUJA EVELIN YESSICA	15.85

Artículo 3°.- COMUNICAR la presente Resolución a los interesados y dependencias de la Universidad para su conocimiento y cumplimiento.



Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Dr. MANUEL JESÚS DE LA CRUZ VILCA
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA

CERTIFICA

que, la presente copia fotostática corresponde exactamente a su original que tengo a mi vista, de lo que doy fé



Dr. MANUEL JESÚS DE LA CRUZ VILCA
SECRETARIO GENERAL